

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LAS MÁQUINAS AUTOCOMPACTADORAS DE LOS PUNTOS LIMPIOS DE RIPOLLET Y SANT ADRIÀ DEL BESÒS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE797.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento anual de las máquinas auto compactadoras de los Puntos Limpios de Ripollet y Sant Adrià del Besòs, con número de expediente CTTE797.

Antecedentes

Primero. En fecha 23 de septiembre de 2022, SOLUCIONS INTEGRALS PER ELS RESIDUS SA y RECOVERY, S.A., firmaron el contrato de servicio de mantenimiento anual de las máquinas auto compactadoras de los Puntos Limpios de Ripollet y Sant Adrià del Besòs; por un plazo de 1 año, con inicio el 1 de noviembre de 2022, el cual expiró el 31 de octubre de 2023.

Segundo. En la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de cuatro (4) anualidades.

Tercero. En fecha 1 de noviembre de 2023, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE797, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda prórroga** a la empresa **RECOVERY, S.A.**, con CIF A58423252, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de noviembre de 2024, hasta el próximo 31 de octubre de 2025, por un importe de **TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (3.800,00 €)**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Daniel Menéndez Rodríguez
Director de SIRESA